



RESOLUCION - R - N° 170 - 90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 JUN. 1990

Expte. N° 17.018/89

VISTO:

Que es necesario constituir la comisión de becas previsto por el artículo 16 del Reglamento de Becas aprobado por la resolución N° 418-87 del Consejo Superior, y atento que los distintos representantes fueron designados en concordancia con lo establecido en el aludido artículo;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Integrar la comisión de becas referida en el artículo 16 del Reglamento de Becas para alumnos de esta casa de estudios, de la manera que se consigna a continuación, cuya finalidad será la de otorgar becas previo análisis de las respectivas solicitudes:

TITULARES:

SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

- Sr. Marcel Eduardo FUENTES, Secretario.
- Lic. María Inés BELLONE de OSAN, Jefe del Departamento de Becas.

DOCENTES:

- Lic. María Francisca QUIROGA de MARQUEZ, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Lic. Verónica JAVI de ARROYO, Facultad de Ciencias Exactas.
- Prof. Miriam Rosa CORBACHO, Facultad de Humanidades.
- Ing. Norma Beatriz VECCHIETTI de VILLEGAS, Facultad de Ciencias Naturales.
- Enf. Elizabeth ALLEMAND de CASTELLANOS, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Ing. Julio Ramón CORIMAYO, Facultad de Ciencias Tecnológicas.
- Asist. Social Alejandra BERGAGNA de FARRA, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia".

ALUMNOS:

- Sr. Carlos Enrique LILLICRAP, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Sr. Juan Carlos SOTO, Facultad de Ciencias Exactas.
- Srta. Ana María TILCA, Facultad de Humanidades.
- Sr. Ricardo ARREDONDO, Facultad de Ciencias Naturales.
- Srta. Alejandra RIVERA, Facultad de Ciencias de la Salud.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 17.018/89

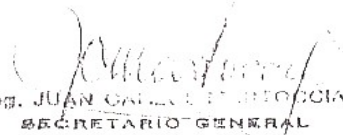
- Sr. Juan Martín MORALES, Facultad de Ciencias Tecnológicas.


ALUMNOS SUPLENTES:

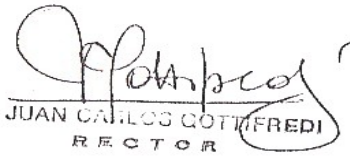
- Sr. Pedro Alfredo LLANOS, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Srta. Elda Bettina FIGUEROA, Facultad de Ciencias Exactas.
- Srta. Miryan Patricia REYNOSO, Facultad de Humanidades.
- Srta. María SANTILLAN, Facultad de Ciencias Naturales.
- Srta. Sofía CAYO, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Sr. Julio SALINAS, Facultad de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 22.- Hágase saber y siga a dicha Comisión para su toma de razón y demás efectos.-




ING. JUAN CARLOS COTIFREDI
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. JUAN CARLOS COTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 170 - 90